

**ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO.** Primera Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día dos de Septiembre del año dos mil veintidós. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada



Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Sr. José Roberto Flores; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero; miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinentemente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0000778, de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, a nombre de Marlon Aníbal Romero Santos, propietario de Tienda y Ferretería "Santo Tomas", por la cantidad de OCHENTA Y UNO 05/100 DÓLARES (\$81.05), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales como cemento, arena, tapones vc, para reparación de tuberías y pozo en colonia santo Tomas, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Ampliación y Mantenimiento de agua Potable de la Ciudad de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0000781, de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, a nombre de Marlon Aníbal Romero Santos, propietario de Tienda y Ferretería "Santo Tomas", por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE 65/100 DÓLARES (\$369.65), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales como dados, ladrillos, hierro, cemento alambre de amarre clavos, erogase el

gasto a la cuenta del Proyecto: Compra de Materiales de construcción para personas que viven en situación de vulnerabilidad y escasos recursos económicos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0000779; No. 0000780, ambas de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, a nombre de Marlon Aníbal Romero Santos, propietario de Tienda y Ferretería "Santo Tomas", por la cantidad total de CUARENTA CUATRO 50/100 DÓLARES (\$44.50), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales para restaurar y dar mantenimiento a las gradas metálicas de cancha de futbol de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles 2022, Fodes Libre Disponibilidad DI N8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Marleny Arely Santos de Ramírez, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$133.00), en concepto de pago por la compra de veintiocho almuerzos que es pollo a la plancha, ensalada de verduras arroz, queso y dos tortillas, más una cocola en lata para ser entregado a mujeres que participaron en el Diplomado por parte de Cordes, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0021, de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, a nombre de Leticia Marisol Mejía de Landaverde, propietaria de Distribuidora L y M, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$175.00), en concepto de pago por la compra de quinientas mascarillas Kn noventa y cinco negras, para los auxiliares del Camión de Recolección de Desechos Sólidos, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Suministro de productos y Equipo de Bioseguridad necesarios para evitar el contagio de covid-19 en la población de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que



cancela la factura No. 0020, de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, a nombre de Leticia Marisol Mejía de Landaverde, propietaria de Distribuidora L y M, por la cantidad de SETENTA 00/100 DÓLARES (\$70.00), en concepto de pago por la compra de una caja de papel T/C (diez resma), para documentar información de uaci, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Leída y analizada la solicitud presentada por El Sr. Carlos Antonio Santos Pérez, Portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] en la cual manifiesta que le ha llegado un estado cobro ficha N° 4264; y No. 4265, a nombre de su esposa Claudia Carolina Calix Vásquez, por el pago de tienda y la prestación de servicio de tren de aseo, comprendido desde el mes de enero del año dos mil veintiuno a agosto del año dos mil veintidós, ya que contaban con un negocio denominado Rinconcito de luna, donde vendía comida rápida, en cantón El Salitre, pero por el tiempo de la pandemia se vio afectado y en mes de abril dos mil veintiuno, cerraron el negocio, por desconocimiento no vino a reportar, así mismo manifiesta que está en la disponibilidad de cancelar los meses que estuvo abierto el negocio, y teniendo a la vista el informe respectivo por parte de la Jefe de Catastro en el cual manifiesta que efectivamente la Sra. Claudia Carolina Calix Vásquez, fue calificada por tener abierto un negocio llamado Rinconcito de Luna, de venta de comida, ubicada en Cantón El salitre, pero que fue cerrada en el mes de abril del año dos mil veintiuno, por lo cual no reportaron dicho caso, lo cual se agregan fotos y firmas de testigos, que dan fe de la situación, Por lo tanto Este concejo Municipal y con el objetivo de solventar los problemas a los usuarios de esta Municipalidad en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Municipal para que realice el cobro al Sr. Carlos Antonio Santos Pérez, por la cantidad de treinta y cuatro 90/100 dólares (\$34.90), comprendido de los meses de enero a abril del año dos mil veintiuno, pago por la tienda y prestación de servicio de tren de aseo, y se descargue del sistema el cobro por la cantidad de ciento diecisiete 13/100 dólares (\$117.13), que comprende los meses mayo del año dos mil veintiuno a agosto del año dos mil veintidós, ya que se pudo comprobar que todo este tiempo estuvo cerrado el local; 2) Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue de los registros contables de la Municipalidad,

la cantidad de ciento diecisiete 13/100 dólares (\$117.13), a nombre Claudia Carolina Calix Vásquez, que comprende los meses mayo del año dos mil veintiuno a agosto del año dos mil veintidós, por los motivos anteriormente expuestos; 3) Autorizar a la Jefa de Catastro Municipal para que con la documentación y pruebas correspondientes proceda a inactivar dicha cuenta.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Interina para que cancele facturas No. 18821; No. 18858; No. 19139; No. 19745; No. 19826; No. 19834; No. 20305; No. 20376; No. 20588, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 25/100 DÓLARES (\$755.25), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de los vehículos Nacionales y motocicletas designados a él funcionamiento Administrativo de la Municipalidad Social, para las reuniones en las comunidades, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 18577; No. 19535; No. 20562, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de QUINIENTOS CUARENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$541.00), en concepto de pago por el suministro de combustible para los camiones placa N ciento cuarenta y dos diecinueve y N veintitrés setenta y tres designados a la recolección de desechos Sólidos de todo el Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 18923; No. 19041; No. 19226; No. 19839; No. 19968; No. 20695, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE 80/100 DÓLARES (\$1,177.80), en concepto de pago por el suministro de combustible para motoniveladora ciento veinte h y camión de volteo n veintitrés setenta y tres internacional designada a el proyecto de Mantenimiento de



Caminos Rurales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de caminos rurales del Municipio de Tejutla, Fodes Libre Disponibilidad DI N°8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de José Mauricio Hernández Díaz, por la cantidad de SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$65.00), en concepto de pago por la compra de veinticinco combos de pollo incluye( una pieza de pollo, papas, dos panes, y una soda), para refrigerio de niños en el marco del torneo la Liga, Valores y Oportunidades en Tejutla, el día tres de septiembre del presente año, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y Promoción a la Salud Física y Mental a través del Deporte y actividades Lúdicas en el Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar la solicitud por vacaciones anuales presentada por el empleado Marcelo Alonso Cornejo Solórzano, quien se desempeña como Motorista de esta Municipalidad, en la cual solicita sus vacaciones del quince al treinta de septiembre del año dos mil veintidós, este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: 1) Conceder y autorizar las vacaciones anuales al Sr. Marcelo Alonso Cornejo Solórzano, quien presta sus servicios como Motorista de esta Municipalidad, a partir del día del quince al treinta de septiembre del año dos mil veintidós; 2) Contratar al señor Gerson Gualdir Escobar Cornejo, para que preste sus servicios como Motorista de esta Municipalidad, durante los quince días de vacaciones anuales del señor Cornejo Solórzano, quien devengara la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 250.00), menos los descuentos respectivos de ley salario correspondiente a la plaza; 3) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele el salario correspondiente, por un periodo comprendido del quince al treinta de septiembre del año dos mil veintidós.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Leída y analizada la solicitud presentada y firmadas por miembros del Equipo de Papi futbol del Cantón Aguaje Escondido, en la cual solicita ayuda económica, para premiar primer, segundo tercer y cuarto lugar, ya que el día domingo once de septiembre del presente año, estarán llevando a cabo una cuadrangular de papi futbol, Por lo tanto

este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar el deporte en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar la presente solicitud; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que entregue a nombre de Marlon Wilfredo Mejía Marroquín, la cantidad de TRESCIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES, en concepto de premiación a los equipos ganadores así: Primer lugar: ciento veinticinco 00/100 dólares (\$125.00), Segundo Lugar: cien 00/100 dólares (\$100.00), Tercer Lugar: cincuenta 00/100 dólares (\$50.00), Cuarto lugar: cuarenta 00/100 dólares (\$40.00), para la cuadrangular de papi futbol que está organizando la comunidad de Cantón Aguaje Escondido, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por la Sra. Fátima Areli Luna, portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], en la cual solicita la colaboración económica para sufragar gastos de transporte, para llevar a su hija Ashly Nicolle Luna Muñoz, quien tiene ocho años, y tiene problemas auditivos y para hablar, por dicha razón estudia en el Centro Escolar Especial de Chalatenango, los días lunes, miércoles y viernes de cada semana, por tal razón solicita ayuda económica para poder llevar a su hija a estudiar ya que es madre soltera y vive sola con su hija, Por tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar a estos niños en sus estudios en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar la presente solicitud de colaboración económica a la Sra. Fátima Areli Luna; 2) Autorizar a la encargada del Fondo Circulante, entregar la cantidad de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00), a la Sra. Fátima Areli Luna, en concepto de colaboración económica para sufragar gastos de transporte, para llevar a su hija Ashly Nicolle Luna Muñoz, Centro Escolar Especial de Chalatenango, los días lunes, miércoles y viernes de cada semana, a partir del mes de septiembre al mes de noviembre del presente año, erogase el gasto a Fondo Circulante de esta Municipalidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por la Sra. Gilda Raquel Martínez Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] en la cual solicita de la colaboración económica para sufragar gastos de transporte, para llevar a su hija Sofía Alexandra Díaz, quien tiene ocho años, y tiene



problemas auditivos y para hablar, por dicha razón estudia en el Centro Escolar Especial de Chalatenango, los días lunes, miércoles y viernes de cada semana, a quien por medio de acuerdo Municipal número dos del acta cuatro de fecha veintiocho de enero del presente año, se estableció una ayuda de cincuenta dólares, y viendo los altos costo que se ha generado a nivel mundial, solicita de la ayuda de cien dólares, para seguir llevando a su hija a estudiar ya que es madre soltera y vive sola con tres hijos, Por tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de seguir apoyar a la Sra. Martínez Hernández en forma unánime ACUERDA: 1) dejar sin efecto el acuerdo Municipal Número: dos del acta cuatro de fecha veintiocho de enero del presente año; 2) Aprobar la presente solicitud; 3) Autorizar al Tesorero Municipal, a que entregue la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$100.00), de forma mensual, a la Sra. Gilda Raquel Martínez Hernández, en concepto de colaboración económica para sufragar gastos de transporte, para llevar a su hija Sofía Alexandra Díaz, al Centro Escolar Especial de Chalatenango, los días lunes, miércoles y viernes de cada semana, a partir del mes de septiembre al mes de noviembre del presente año, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar la solicitud presentada por El Sr. Martin Rodríguez Erazo, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] [REDACTED] con residencia en barrio El calvario, quien solicita ayuda económica para cancelar los gastos funerarios de su abuela Juana Francisca Méndez Viuda de Erazo, quien falleció el día siete de agosto del presente año, a consecuencia de paro cardiorrespiratorio Insuficiencia Cardíaca Congestiva, Hipertensión arterial, hernia umbilical, por lo tanto este concejo Municipal con el objetivo de apoyar a personas de son de escasos recursos económicos y que no tiene ninguna forma de poder sufragar estos gastos en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal a que entregue la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$125.00), a nombre de Martin Rodríguez Erazo, en concepto de colaboración económica para gastos funerarios de su abuela Juana Francisca Méndez Viuda de Erazo, falleció el día siete de agosto del presente año, a consecuencia de paro cardiorrespiratorio Insuficiencia Cardíaca Congestiva, Hipertensión arterial, hernia



umbilical, erogase el gasto de la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar la solicitud presentada por La Sra. Vilma Noemy Díaz Avelar, portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], quien solicita ayuda económica para cancelar algunas gastos médicos, como compra de medicina y viáticos, ya que ella ha sido diagnosticada con cáncer de seno derecho y le hacen quimioterapias cada semana, siendo una persona de escasos recursos económicos, por lo tanto este concejo Municipal con el objetivo de apoyar a personas que son de escasos recursos económicos y que no tiene ninguna forma de poder sufragar estos gastos en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal a que entregue la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$250.00), a nombre de Vilma Noemy Díaz Avelar, en concepto de colaboración económica para cancelar algunos gastos médicos, como compra de medicina y viáticos, ya que ella ha sido diagnosticada con cáncer de seno derecho y le hacen quimioterapias cada semana, erogase el gasto de la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por La Sra. Octavia Concepción Aquino de González, portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED] en la que manifiesta que le ha llegado un estado de cuenta ficha Número: 3584, a nombre de Carmen Evarista Aquino de Ardon, por la cantidad de veintiún 21/100 dólares (\$ 21.21), cobro por la prestación de servicios de Alumbrado Público, comprendido desde el mes de enero al mes de agosto del año dos mil veintidós, pero es el caso que dicha Señora no se encuentra en el país, y la casa esta deshabilitada, y teniendo a la vista el informe por parte de la Jefa de Catastro en la cual realizo la inspección del inmueble ubicado en Caserío Valle Nuevo, del Cantón Aguaje Escondido de esta Jurisdicción, la cual dice que se puedo comprobar que dicho inmueble esta deshabilitado y que nadie vive en el además que no existe luminaria enfrente o cerca de la casa, por lo cual solicita acuerdo Municipal para el cierre de dicha cuenta, por lo tanto este Concejo Municipal y con el objetivo de solventar los problemas de la población en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad



Administrativa Municipal para que realice las gestiones necesarias para que descargue de la cuenta corriente Número 3584, a nombre de Carmen Evarista Aquino de Ardon, la cantidad de veintiún 21/100 dólares (\$ 21.21), cobro por la prestación de servicios de Alumbrado Público comprendido desde enero al mes de agosto del dos mil veintidós, ya que según el informe de inspección el inmueble ubicado en Caserío Valle Nuevo, del Cantón Aguaje Escondido de esta Jurisdicción, la cual dice que se puede comprobar que dicho inmueble esta deshabilitado y que nadie vive en el además que no existe luminaria; 2) Autorizar a la Jefa de Catastro Municipal para que con la documentación y pruebas correspondientes proceda a inactivar dicha cuenta.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Erik Francisco Alas, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), en concepto de pago por arrendamiento de Camión de volteo, para recolección de Desechos de las empresas gasolinera Texaco, Colonia tres marías, corporación Lemus uno y dos plaza y ferretería don Yon, el día dos de septiembre del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** Luego de leer y analizar la solicitud por parte de la Ministra de Vivienda y presidente de Consejo Directivo del Instituto de Legalización de la Propiedad, en la cual solicita la donación del inmueble donde realizaran la construcción de Centro Escolar de Cantón Valle Nuevo, ya que según el control de inmuebles que lleva la Dirección de Asesoría Jurídica de dicho ministerio, dicho inmuebles no está inscrito a favor del Ministerio de educación sino que a favor de la Alcaldía, por lo cual es necesario la donación de esta ya que el Instituto de Legalización de la Propiedad, tiene un acuerdo de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Educación para la legalización de propiedad donde se encuentran ubicados los centros Educativos a nivel nacional, y con el objetivo principal de mejorar las infraestructuras e instalaciones con espacios y condiciones físicas adecuadas para el desarrollo de actividades y recreación para los niños, niñas, Por tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le mandata el Art. 30 literal 18 del Código Municipal en

forma unánime ACUERDA: 1) Ceder en Donación el inmueble inscritos a favor de la Alcaldía Municipal de Tejutla, en la cual funciona el Centro Escolar de Cantón Valle Nuevo, del este Municipio, con código de infraestructura E10842, la cual corresponde a la siguiente matrícula y área así: 40090961-00000, Identificado como porción dos, con un área de un mil setecientos noventa y dos punto ochenta y cinco metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del departamento de Chalatenango; 2) autorizar al Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Concejo Municipal y del Municipio firme la escritura de donación, a favor del Ministerio de Educación, dichos tramites serán subsidiados por parte del Instituto de Legalización de la Propiedad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele recibo No. 684979, de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES 68/100 DÓLARES (\$3,393.78), en concepto de pago por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido del dieciséis al treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** Luego de escuchar las palabras por parte del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien manifiesta que con base al Numeral quince del art. 24 según reforma Art. 4 de la Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil veintidós, quedo establecido el cobro de Licencia Anual por cervecería, por la cantidad de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$150.00), Por lo tanto este Concejo Municipal en vista de que el cobro de las Licencias se realizan los primeros tres meses de cada año, en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Jefa de UATM, y catastro Municipal para que a partir del mes de enero del año dos mil veintitrés, cumpliendo con la Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales, notifiquen a los propietario de tiendas que venden cervezas, el cobro anual de Licencia Anual por cervecería, por la cantidad de ciento



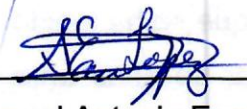
cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$150.00).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** Leídas y analizadas las diferentes solicitudes por parte de la Iglesia shekinah de Dios del Caserío El Coyolito, sector el Instituto y el Departamento de Investigaciones de la Policía Nacional Civil de Chalatenango, en la cual solicitan sillas plegables blancas, para el uso de diferentes actividades de cada institución por lo cual este concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar dicha Solicitud; 2) Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para que haga las gestiones necesarias para la adquisición de treinta sillas plegables blancas y sean entregadas de la siguiente manera: a) Iglesia shekinah de Dios del Caserío El Coyolito, sector el Instituto veinte sillas; b) el Departamento de Investigaciones de la Policía Nacional Civil de Chalatenango diez sillas; 3) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente por la compra de las treinta sillas, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele recibo de pago, a nombre de Franklin Esaú Fuentes Perla, por la cantidad de TRESCIENTOS DOCE 50/100 DÓLARES (\$312.50), en concepto de pago por la prestación de servicios como fontanero municipal, cubriendo las vacaciones de Antonio Bonilla Perla, periodo comprendido del primero al quince de agosto del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-** Luego de leer y analizar el informe presentado por la Licda. Sandra Maricela Chacón Maldonado, encargada de Presupuesto quien manifiesta que al cierre del mes de Agosto del año dos mil veintidós, en la fuente de recursos de Fondos Propios, se determinó que se ha tenido un superávit en algunos específicos, incluyendo las cuentas por cobrar de años anteriores en las cuales lo recuperado ha sido mucho mayor a los presupuestado debido a la Ordenanza con dispensa de Multas e Intereses Municipales vigente durante los meses de Abril, Mayo y Junio, se anexa informe por lo cual solicita acuerdo para respectiva reforma de incremento al presupuesto, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus


facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar la reforma de incremento al presupuesto por el monto detallado así: a) De Industrias, la cantidad de doce mil novecientos noventa y siete 96/100 dólares (\$ 12,997.96); b) Vallas Publicitarias, la cantidad de dos mil quinientos diecisiete 72/100 dólares (\$ 2,517.72); c) por servicios de Certificación, la cantidad de nueve mil doscientos ochenta y nueve 97/100 dólares (\$ 9,289.97); d) Postes, torres y antenas, la cantidad de un mil cuatrocientos cincuenta y dos 51/100 dólares (\$ 1,452.51); e) permisos y licencias, la cantidad de cinco mil setecientos sesenta y siete 01/100 dólares (\$ 5,767.01); f) Servicios Diversos, la cantidad de dos mil seiscientos ochenta y seis 34/100 dólares (\$ 2,686.34); g) Multas por mora de Impuestos, la cantidad de dos mil novecientos dieciocho 59/100 dólares (\$ 2,918.59); h) multas por declaraciones extemporánea, la cantidad de seiscientos siete 53/100 dólares (\$ 607.53); i) Ingresos Diversos, la cantidad de siete mil novecientos uno 37/100 dólares (\$ 7,901.37); j) Cuentas por cobrar de años anteriores, la cantidad de sesenta y seis mil 00/100 dólares (\$ 66,000.00), haciendo un total de CIENTO DOCE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$112,139.00).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos


F:   
Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce  
Alcalde Municipal





F:   
Sr Jimmy Rockson Flores Pérez  
Síndico Municipal

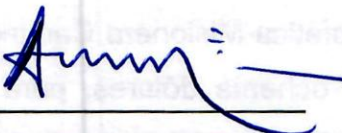
F:   
Sr. Samuel Antonio Escamilla López  
1° Regidor Propietario

F:   
Sr. José Antonio Pineda Rivera  
2° Regidor Propietario

F:   
Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova  
3° Regidor Propietario

F:   
Sr. Walter Antonio Carabantes López  
4° Regidor propietario

F:   
Sr. José Roberto Flores  
5° Regidor Propietario

F:   
Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero  
6° Regidor Propietario

F:   
Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández.

Secretaria Municipal Interina

